



**Concejalía de Pedanías, Participación
y Descentralización**

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Vistas las solicitudes formuladas por distintas asociaciones y demás entidades para la concesión de subvenciones, de acuerdo con las Bases Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones 2018 de la Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia y en virtud de lo acordado en sesiones extraordinaria y ordinaria del Pleno de la Junta Municipal Centro Este, celebradas los días trece y diecinueve de junio, resulta lo siguiente:

PRIMERO: Que la entidad a continuación relacionada ha solicitado subvención al amparo de la " Convocatoria de concesión de subvenciones 2018 de la Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia".

SEGUNDO.- Que previo análisis y valoración de la solicitud presentada, se aprobó propuesta de resolución provisional de subvención por el Pleno de la Junta Municipal Centro Este, conforme a lo establecido en las normas reguladoras de la convocatoria de referencia.

TERCERO.- Que en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de julio de 2018 se aprobó resolución definitiva de subvenciones conforme a lo establecido en las normas reguladoras de la convocatoria de referencia.

En virtud de lo anterior a continuación se relacionan las solicitudes de los proyectos concedidos:

SOLICITUDES DE PROYECTOS CONCEDIDOS

Nº. Expte	Solicitante	Proyecto	Puntuación Obtenida	Importe	Plazo ejecución del Proyecto
144-D/18	AVV CATEDRAL SAN BARTOLOME	Participación inter generacional – Vecinos somos todos	65	4.000'00	Año 2018
151-D/18	SAN LORENZO UNIVERSIDAD	Participación inter generacional – Vecinos somos todos	65	4.000'00	Año 2018

CUARTO.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, en el plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme a la normativa aplicable

Murcia, 30 de julio de 2018

El Administrador de la Junta Municipal Centro Oeste

Fdo. Francisco Antonio Serrano Gallego

